

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Acondicionamiento interior de la Iglesia de Santa Catalina en Alía”.
Expte.: OB062PA17015.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB062PA17015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento interior de la Iglesia de Santa Catalina en Alía.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 125, de 26/10/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.500,01 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21/11/06.
- b) Contratista: Antaño Restauración, S.L
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 92.658,51 euros.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de “Adquisición de 44 monitores desfibriladores”. Expte.: S.06-020.

Advertida omisión en la Resolución de 8 de noviembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E. n.º 136, de fecha 21 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de 44 Monitores-Desfibriladores”. Expte. S.06-020, se procede a rectificar la misma con el siguiente texto:

En la página 19687, donde dice:

5.- ADJUDICACIÓN:

- d) Importe de adjudicación: 211.200,00 euros.

Debe decir:

- d) Importe de adjudicación: 211.200,00 euros (75% cofinanciado con Fondos Europeos FEDER).

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Jesús Vázquez Jiménez y D.ª María Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Jesús Vázquez Jiménez y D.^a María Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Germán Sellers de Paz, n.º 8-1.º B 10195 Cáceres.

Expediente n.º: S/154-2006.

Normativa infringida:

— R.D. 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 10, 22 y 28.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José A. Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Luis Silva Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Luis Silva Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Ródano, n.º 3-5.º C.

Expediente n.º: S/105-2006.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) 1148/2001, de la Comisión, de 12 de junio de 2001, relativo a los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables en el sector de las frutas y hortalizas frescas, art. 9 (métodos de control) y Anexo IV.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 28/2004, de 23 de marzo, por el que se regulan los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas (D.O.E. núm. 38, de 1 de abril), arts. 12, 13, 14 y 16.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.